



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SANTA CRUZ DE TENERIFE

ÁREA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTRATACIÓN  
SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

**RESOLUCIÓN DEL SR. DON ROGELIO PADRÓN COELLO, COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA /// EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, A LA FECHA DE MI FIRMA-----**

**ASUNTO:** EXPEDIENTE RELATIVO A MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 33/2017 MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS EN CONCEPTO DE RESTO DE INTERESES ADEUDADOS POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DERIVADA DEL CONVENIO PARA LA FINANCIACIÓN DE LA OBRA “VÍA ARTERIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, PROYECTO DE RECUPERACIÓN Y DEL VIARIO DEL BARRANCO DE SANTOS, TRAMO I” POR IMPORTE TOTAL DE 2.619.806,07 €.

Visto el informe del Servicio de Gestión Presupuestaria de fecha 30 de noviembre de 2017 que literalmente transcrito dice como sigue:

**“-ANTECEDENTES DE HECHO-**

Rubricado:  
Carlos M. García Padrón

**PRIMERO:** Con fecha 29 de noviembre de 2017, se recibe del Servicio de Tesorería y Gestión Financiera comunicación, a efectos de la oportuna tramitación de expediente de generación de crédito relativo al abono de “**Intereses de demora obra Vía Arterial de Santa Cruz de Tenerife**” proyecto 2013/2/51/9 derivados del Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 5 de octubre de 2012 por el que se aprueba la Sexta Addenda del Convenio de colaboración celebrado el 28 de octubre de 1997 entre la extinta Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, actualmente Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial y el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para la ejecución de las obras del Proyecto “Vía Arterial de Santa Cruz de Tenerife, Proyecto de Recuperación y del Viario del Barranco de Santos, Tramo I”.

**SEGUNDO:** El Servicio de Tesorería y Gestión Financiera acompaña a la solicitud “Orden del Consejero de Obras Públicas y Transportes por la que se dispone al abono al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife del importe de los Intereses adeudados por la ejecución de la obra “Vía Arterial de Santa Cruz de Tenerife por importe de 2.619.806,07€ en cuyos antecedentes 11º a 16º, entre otros manifiesta, y en consecuencia resuelve:

“11º La Consejería de Economía y Hacienda y Seguridad en virtud de Resolución 694 de 21 de junio de 2012, autorizó el reajuste de anualidades del gasto plurianual para dar cobertura a la ampliación del plazo del citado convenio, conforme a la siguiente distribución:

<b>Año</b>	<b>Principal</b>	<b>Intereses</b>
2012	3.821.234,96	404.000,00
2013	3.821.234,96	1.033.765,46
2014	3.821.234,96	292.163,66
2015	3.821.234,96	256.293,41
2016	3.821.234,96	316.801,87
<b>TOTAL</b>	<b>9.106.174, 80</b>	<b>2.303.024,41</b>

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	9LOpVNT4dhu7BKN5xS0c6w==	<b>Estado</b>		<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado		13/12/2017 10:00:09	
	Rogelio Padron Coello - Coordinador/a General de Hacienda Y Política Financiera	Firmado		13/12/2017 09:56:29	
	Carlos Martin Garcia Padron	Firmado		13/12/2017 09:52:58	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>		1/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/9LOpVNT4dhu7BKN5xS0c6w==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/9LOpVNT4dhu7BKN5xS0c6w==</a>				



12° Por oficio de fecha 21 de noviembre de 2012, el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife solicita el abono de las cantidades establecidas en el Convenio suscrito en su día entre ambas Administraciones Públicas. Disponiéndose por Orden Departamental de 20 de diciembre de 2012, el abono de la primera anualidad de las obras de la Vía Arterial de Santa Cruz de Tenerife dando así cumplimiento a lo establecido en el mismo.

13° Con fecha 20 de febrero de 2013, el titular de la Dirección General de Infraestructura Viana comunica a la citada Corporación Municipal un cálculo realizado sobre los intereses de refinanciación en cinco anualidades, conforme a la siguiente distribución:

Año	Por Obra	Por Intereses	Obra+Intereses
2012	3.821.234,96	404.000,00	4.225.234,96
2013	3.821.234,96	1.033.765,46	4.003.531,19
2014	3.821.234,96	292.163,66	4.067.283,03
2015	3.821.234,96	256.293,41	4.039.939,41
2016	3.821.234,96	316.801,87	4.012.670,72

14° En virtud de las órdenes departamentales de fecha 20 de diciembre de 2012, 27 de junio de 2013, 19 de febrero de 2014, 27 de marzo de 2015 y 12 de abril de 2016, se dispuso el abono de la segunda, tercera, cuarta y quinta anualidad, respectivamente.

15° De acuerdo con lo establecido en el Convenio formalizado con el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para la ejecución de la obra: "VIA ARTERIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE", esta Consejería ha abonado al Ayuntamiento por la ejecución de la obra las siguientes cantidades:

Rubricado:  
Carlos M. García Padrón

ANUALIDAD	IMPORTE
2012	3.821.234,96 €
2013	3.821.234,96 €
2014	3.821.234,96 €
2015	3.821.234,96 €
2016	3.821.234,96 €
<b>TOTAL</b>	<b>19.106.174,80€</b>

16° En cuanto a los intereses, el importe a abonar asciende a la cuantía de 3.862.290,58 euros, de los cuales se han abonado las siguientes cantidades:

ANUALIDAD	IMPORTE
2012	404.000,00€
2013	182.296,23€
2014	246.048,07€
2015	218.704,45€
2016	191.435,76€
<b>TOTAL</b>	<b>1.242.484,51 €</b>

En consecuencia, deduciendo esta cuantía del importe de 3.862.290,58€ resta por abonar al Ayuntamiento de Cruz de Tenerife la cantidad de 2.619.806,07 euros en concepto de intereses de la obra "VIA ARTERIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE".

(...)"

**"RESUELVO**

1° Abonar al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife la cuantía de **DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SEIS EUROS CON SIETE**

Código Seguro De Verificación:	9LOpVNT4dhu7BKN5xS0c6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	13/12/2017 10:00:09
	Rogelio Padron Coello - Coordinador/a General de Hacienda Y Política Financiera	Firmado	13/12/2017 09:56:29
	Carlos Martin Garcia Padron	Firmado	13/12/2017 09:52:58
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/9LOpVNT4dhu7BKN5xS0c6w==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/9LOpVNT4dhu7BKN5xS0c6w==</a>		



**CÉNTIMOS (2.619.806,07€)** para sufragar el resto de los intereses de demora que se adeudan con motivo de la ejecución de la obra "Vía Arterial de Santa Cruz de Tenerife" con cargo a la aplicación presupuestaria 1 1.04.453.A.450.00.L.A.00.1 1406302. Intereses. "Anexo V. Corporaciones Locales" de los presupuestos de gastos de la Dirección General de Infraestructura Viana en el presente ejercicio económico.

(...)"

**TERCERO:** El Servicio de Tesorería y Gestión Financiera, conforme a lo establecido en la base 9.d) de las de Ejecución vigentes, comunica en su solicitud que se ha contabilizado ingreso en cuenta operativa pendiente de aplicación (IPA) acompañando en documento contable 320170100013, por importe de 2.619.806,07 € en concepto de "Intereses de demora obra Vía Arterial de Santa Cruz de Tenerife" proyecto 2013/2/51/9.

**-FUNDAMENTOS JURÍDICOS-**

**PRIMERO:** Conforme al art. 181 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales (R.D.Legis. 2/2004, 5 de marzo), podrán generar crédito en el estado de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de compromisos firmes de aportación de personas jurídicas para financiar juntamente con la entidad local gastos que por su naturaleza están comprendidos en sus fines u objetivos.

**SEGUNDO:** En desarrollo del citado precepto, el art. 44 del Reglamento por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria aprobado R.D. 500/1990, de 20 de abril, determina que para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación. En este sentido, consta copia del ingreso procedente del Gobierno de Canarias y la comunicación de que por la Sección de Contabilidad se ha contabilizado en documento IPA 320170100013 por importe de 2.619.806,07 €.


**TERCERO:** De conformidad con lo dispuesto en la Base 9 letra d) apartado 3 de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2017, es competencia del Coordinador General de Hacienda y Política Financiera la aprobación de los expedientes de generación de crédito por ingresos.

En consecuencia con lo expuesto, previo informe de la Intervención General de la Corporación, se estima procedente someter a la consideración del Sr. Coordinador General de Hacienda y Política Financiera la siguiente:

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

**ÚNICO:** Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 33/201, modalidad Generación de Crédito por importe de **DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SEIS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (2.619.806,07€)**, conforme al siguiente detalle:

<b>ALTA DE GASTO</b>	<b>2.619.806,07</b>
D4110.15100.41380 Urbanismo. Transferencia Corriente. (Proyecto 2013/2/51/9)	2.619.806,07
<b>ALTA DE INGRESO</b>	<b>2.619.806,07</b>
450.60 Otras Transferencias Corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma. (Proyecto 2013/2/51/9)	2.619.806,07

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	9LOpVNT4dhu7BKN5xS0c6w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	13/12/2017 10:00:09	
	Rogelio Padron Coello - Coordinador/a General de Hacienda Y Política Financiera	Firmado	13/12/2017 09:56:29	
	Carlos Martin Garcia Padron	Firmado	13/12/2017 09:52:58	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/9LOpVNT4dhu7BKN5xS0c6w==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/9LOpVNT4dhu7BKN5xS0c6w==</a>			

...//”

En consecuencia con lo expuesto e informado favorablemente por la Intervención General de la Corporación el 13 de diciembre de 2017, haciendo constar el carácter resolutivo de la presente Resolución, en virtud de las atribuciones según Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de fecha 13 de junio de 2011 y acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión de fecha 25 de julio de 2011, conforme a las competencias que le vienen atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y de acuerdo con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente en vigor,

**DISPONGO:**


**ÚNICO:** Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 33/201, modalidad Generación de Crédito por importe de **DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SEIS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (2.619.806,07€)**, conforme al siguiente detalle:

Rubricado:  
Carlos M. García Padrón

<b>ALTA DE GASTO</b>	<b>2.619.806,07</b>
D4110.15100.41380 Urbanismo. Transferencia Corriente.(Proyecto 2013/2/51/9)	2.619.806,07
<b>ALTA DE INGRESO</b>	<b>2.619.806,07</b>
450.60 Otras Transferencias Corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma. (Proyecto 2013/2/51/9)	2.619.806,07

**DOY FE,  
LA JEFE DEL SERVICIO DE  
GESTIÓN PRESUPUESTARIA.**

**Mª del Pilar Rodríguez Amador  
(Delegación de fe pública establecida  
por Decreto de la Alcaldía de 17/6/2015)**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	9LOpVNT4dhu7BKN5xS0c6w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	13/12/2017 10:00:09	
	Rogelio Padron Coello - Coordinador/a General de Hacienda Y Politica Financiera	Firmado	13/12/2017 09:56:29	
	Carlos Martin Garcia Padron	Firmado	13/12/2017 09:52:58	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/9LOpVNT4dhu7BKN5xS0c6w==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/9LOpVNT4dhu7BKN5xS0c6w==</a>			